

O R D E N A N Z A N° 368/86.-

Ramallo, 15 de Octubre de 1986

V I S T O:

El préstamo otorgado por la Pcia. De Buenos Aires, el 29 de septiembre de 1986, destinado a solventar gastos de Funcionamiento; Y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigentes en la Administración Central con la ampliación de la siguiente partida: Cap. 2 - Ingresos de Capital: Sección 1 Préstamos; sector 1: Préstamo Pcia. Bs. As. En la suma deA 45.000.

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del artículo anterior créase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigentes en la Administración Central:

FINALIDAD 1

2.7.7. Pcia. De Bs. As. Préstamo.....A 45.000,-

ARTICULO 3°: Comuníquese al departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1986.